



## **Declaración sobre defensa de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes en Chile ante el proyecto de ley misceláneo**

**(Boletín Legislativo N° 16.072-06)**

Las organizaciones e instituciones abajo firmantes expresamos nuestra profunda preocupación respecto a la eventual aprobación de modificaciones a la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería y otros cuerpos, que vulneran derechos fundamentales reconocidos por la Constitución chilena y diversos instrumentos de DDHH, ratificados por Chile, como la Convención de los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entre otros y, representan un retroceso significativo en la protección de los derechos de personas migrantes, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes (NNA) y al principio de no discriminación en el acceso a estos. Estas modificaciones legalizan prácticas discriminatorias y punitivas hacia sectores amplios de la población migrante, afectando particularmente a quienes se encuentran en mayor vulnerabilidad y exclusión, como la niñez migrante y personas sin opción de regularización en Chile, aun sin antecedentes de delitos.

### **Nuestras principales preocupaciones incluyen:**

- **Regresividad en los derechos fundamentales de las personas migrantes**

El proyecto transgrede la obligación de progresividad y no regresividad en materia de derechos fundamentales de las personas, que obliga a los Estados a ir avanzando en la cobertura de los derechos sociales y sus prestaciones, de manera creciente y que no se pueda retroceder en los logros que se han alcanzado en protección de las personas.

- **Incorporación de causales amplias y de difícil determinación para expulsión, rechazo y revocación de permisos de residencia que pudieran exacerbar la xenofobia**

El proyecto incorpora en diversos artículos (88, 90 y 129) nuevas causales de rechazo y revocación de permisos de residencias, como sentencias condenatorias por faltas o basadas en el concepto de “incivilidad”, que no genera certezas respecto a las conductas sancionadas, por ejemplo: ruidos molestos, la gestión de la basura, el comercio ambulante, etc. Esta propuesta es desproporcionada y generará una doble sanción en una amplia diversidad de faltas o delitos menores y una carga desmesurada a los órganos de justicia y públicos respecto a la aplicación de la norma, que repercutirá en una mayor irregularidad migratoria o exacerbación de la xenofobia.

- **Discriminación en el acceso al derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes o hijos de migrantes irregulares**

El proyecto contempla la priorización de estudiantes nacionales en el acceso a la educación por sobre estudiantes migrantes (art. 17), estableciendo una vulneración al principio de no discriminación establecido en la propia Constitución chilena y en todos los instrumentos internacionales de DD.HH. que si se implementara, significaría un grave retroceso en las garantías de educación para niñas, niños y adolescentes.

- **Barreras de acceso al derecho a la salud y a la educación**

El proyecto de ley establece un condicionamiento a niños, niñas y personas adultas migrantes irregulares de enrolarse en el Registro Civil para acceder al sistema de salud (art. 15) y de educación (art. 17), estableciéndose además que la información del enrolamiento estará disponible para las policías, el Ministerio Público y los tribunales de justicia (art. 165) y permitirá que el Servicio Nacional de Migraciones actúe en términos migratorios y sancionatorios. Este condicionamiento agravará la exclusión en salud y educación de niños, niñas y personas migrantes adultas. Esta propuesta no sólo es contraria a recomendaciones hechas por organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud sino, además, es perjudicial para el avance de las políticas sanitarias del país.

- **Vulneración del principio de presunción de inocencia, debido proceso e igualdad ante la ley**

El proyecto contempla modificaciones a la expulsión de personas que se encuentran en un proceso judicial (art. 135), permitiendo la expulsión de migrantes con causas pendientes por simples delitos, si así lo decide el Subsecretario del Interior, sin la necesidad de que el proceso judicial concluya. Esta medida vulnera el principio de presunción de inocencia y la igualdad ante la ley, otorgando prioridad a medidas administrativas frente al derecho al debido proceso que asegura la Constitución a todas las personas sin distinción.

- **Restricciones en el acceso a la nacionalidad**

Los requisitos adicionales para la nacionalización, como el aumento del tiempo de residencia (de 5 a 7 años) y la obligatoriedad de una prueba de cultura y educación cívica chilena, dificultan que los migrantes puedan naturalizarse. Estas medidas privilegian el derecho de los ciudadanos chilenos a una identidad exclusiva y restringen a migrantes que buscan integrarse a la sociedad.

- **Derogación del principio de no criminalización de la migración**

Es lamentable que el proyecto de ley pretenda derogar el principio de no criminalización de la migración establecido en el artículo 9, que establece que la migración irregular no es constitutiva de delito y transformar la migración en un asunto sancionable, dejando desprotegidos a las personas que se han visto obligadas a migrar por razones humanitarias

y no han podido acceder a refugio por razones ajenas a su voluntad y hoy se encuentran en situación irregular. Al condicionar la migración a "procedimientos establecidos", el nuevo artículo permite la penalización indirecta de quienes migran, independientemente de las razones de su desplazamiento. Esto abre la puerta a restricciones en derechos básicos y refuerza una visión punitiva que ignora la dignidad y las circunstancias de vulnerabilidad que enfrentan muchas personas migrantes.

- **Sanciones a personas que asistan a personas migrantes en situación irregular**

El proyecto de ley contempla la imposición de multas y penas elevadas a quienes asisten a personas migrantes en situación de irregularidad. Por ejemplo, establece sanciones para quienes faciliten el transporte o la entrada de personas migrantes sin documentos, que podrían castigar a personas o instituciones de ayuda humanitaria que asisten a migrantes en situación vulnerable, limitando el derecho de estos migrantes a recibir asistencia y aumentando su exposición a situaciones de riesgo. También se imponen multas a quienes arrienden bienes raíces urbanos a personas migrantes que se encuentren en condición migratoria irregular (modificación al Artículo 19 bis de la ley N° 18.101).

- **Vulneración al derecho al trabajo de las personas migrantes**

El proyecto de ley establece un retroceso en el reconocimiento de derechos laborales independientemente de la situación migratoria (art. 14), vulnerando el derecho al trabajo sin discriminación establecida en la Constitución Política de la República (Art. 19 N°2 y N°16) y diversos tratados internacionales.

- **Discriminación en la protección de niños, niñas y adolescentes por la situación migratoria de sus padres**

El proyecto de ley, permite la expulsión de niños y niñas no acompañados bajo ciertas circunstancias e incluso la expulsión indirecta en razón de la situación migratoria de sus padres, circunstancia contraria a la jurisprudencia actual que ha promovido la unidad familiar, cómo a diversos avances en la agenda de derechos de la infancia en el país, como la ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

**Hacemos un llamado como organizaciones de la sociedad civil a rechazar estas modificaciones**, que violan principios fundamentales de derechos humanos y el respeto a la dignidad y protección de las personas migrantes.

## Firman esta declaración:

Organización Migrantas

Corporación Colectivo Sin Fronteras

Corporación Humanas

Amnistía Internacional Chile

Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados UDP

Coordinadora Feminista 8M

Corporación La Morada

Baltica Cabieses

Directora Centro Colaborador de la OPS/OMS sobre el Desarrollo de Capacidades para la Formación e Investigación en Salud de Migrantes y Refugiados, Universidad del Desarrollo

MONICA ESTHER LARA RAMOS

"ASUDERECHO" Asociación de Abogadas Internacionales de Chile

María José Ortega

Fundación Madre Josefa - Misión Santiago

Lorena Zambrano Burbano

Asociación Asamblea Abierta Migrantes y Promigrantes de Tarapacá

Mónica Gidi

Escuela de Formación Sindical de la Universidad de Chile

Dora Segovia Marín

Corporación La Matizcorpo

Lucia Rabelo Lastra

Programa Migraciones, Movilidades Humanas y Refugios del Instituto Igualdad

Julieth Micolta

Proyecto educativo Antirracista Bemba Colorá

María Hilda Lagunas

Coordinadora el Apañe

Carlos Mejías Sandía

We kimún

EDUARDO CARDOZA OLMEDO

Movimiento Acción Migrante

MALES VALLEJOS

MIGRANDO EN TERNURA

Ximena Valdes subercaseaux

Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Emerson Vasconcellos Merino

Condominio Social Clotario Blest

César Cisneros

Ampro Arica

Mirta Cortes Herrera

1era Escuela Feminista del Loa

Jaime Jachura

Fundacion Desde La Vereda

Macarena Rodriguez

Clinica Juridica de Atención a Migrantes de la UnitAlberto Hurtado

Patricia Riquelme

Fesol- Fundación Esperanza y Solidaridad

Claudia Neira Oportus

Coordinadora 19 de diciembre

Natalia Cárdenas Marín

Trama Tejido Migrante

Dasten Julian Vejar

Fundacion Grupo de estudios del trabajo desde el sur

María Teresa Román Verdugo

Coordinadora 8 de Marzo Quilpué

Paola Palacios

Kilombo Negrocentricxs

Lorena Fries Monleón	Diputada
Veronica Gómez	ObservaLAtrata
María Paz Becerra	Fondo Alquimia
David Arboleda	Red de Periodistas Migrantes
Miguel Jara	Centro Cultural y de Información El Monte
Benigna Zambrano	Miranda Intercultural
Escuela popular campesina de curaco de vélez	Escuela popular campesina de curaco de vélez
ZAIDA ADRIANA SUÁREZ	Fundación Andrés bello Migrantes Venezolano
Ingrid Lised Suárez Romero	Organización Migrantas/ efecto Katarsis
Juana Aguilera Jaramillo	Comisión Ética contra la Tortura
Guillermo Zavala Urzúa	Corporación Artistas Proecología
Susan Luna Muñoz	ONG Surmaule
Ramón Hernández	Cátedra Unesco Madanjeet Singh para la Tolerancia y la No Violencia
Manuel Hidalgo	MIREDES Internacional
Lourdes Cáceres Penayo	AMIGRA
Lorena Bojanic Soto	Corporación Opción
Mao Santiago	Centro de Orientación Migratoria
Mercedes Giménez	Asociación de uruguayos en Chile
Erica Svriz Escobar	RATT. Chile
alejandrina tobar	LEASUR ONG
Teresa Valdés	Observatorio de Género y Equidad
Cristian Torres Robles	Red AMAS (Red de Alimentación, Migración, Ambiente y Salud)
Lorena Rodríguez Osiac	Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile
Herminda Gonzalez	Fundación Margen de apoyo y promoción de la mujer
Marcela Benavides Muñoz	CIMUNIDIS
Noemi Baeza	Agrupación de Mujeres Democráticas
Casa Memoria José Domingo Cañas	Casa Memoria José Domingo Cañas
Valentina Ossa García (miembro de la mesa coordinadora de MEDIFEM)	MEDIFEM (Médicas Feministas de Chile)
MARIA ESPÍRITU JIMÉNEZ FERNANDEZ	ONG Solidaridad Activa
Mariela Lizeth Pastran Rondón	Fundación Tierra de Gracia para el desarrollo Social y Cultural
José Alberto Pérez Guerrero	Conjunto musical Cambur Pintón
Daniel Calzadilla	Ong solidaridad activa Chile
Luz Reidel Wagner	Corporación Miles
Amalia Rosa Mauro C.	Centro de Estudios de la Mujer
Lisandro Lizardo	Consejo Intercultural Santa Cruz
Jorge Rizik	Revista Sur
Michelle Montano	Niñeces de Trapi
Carmenza camacho	Migrantas
Ingrid Robert Calisto	Oficina de Personas Migrantes de la Municipalidad de Valparaíso
LUCINDA HERNANDEZ CHACÓN	Corporación Mujeres Siglo XXI
Gabriel Alejandro Astudillo Laroze	Persona individual

Luz Mery Giraldo Garcia	Organización migrante Abriendo Fronteras Macul
Nicolas del Fierro	Abogado
Andrea Peña H.	La Inclusiva
Leonardo Cabrera Figueroa	Pueblo Afro región de Valparaiso
]Comité de DD.HH. y ECOLÓGICOS de Quilpue	Comite de dd.hh. y ecologicos de Quilpue
Andrea Álvarez Carimoney	Académica - Escuela de Salud Pública, U. de Chile
María Soledad Falabella Luco	Profesora universitaria
Leonardo Polloni	Sociólogo experto en migraciones
Siomara Molina	Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto
Daniela Loyola Dart	Departamento de Movilidad Humana, Arzopisdado de Santiago
Fernanda Torres	Profesora y defensora DDHH
Jhoany Acosta	Raices de Resistencia
Osvaldo Llinas	Defensa Migrantes
Bernardo Tapia Valderrama	Sindicato N°2 de ENAER
Mireya Reyes	Recepcionista
Yannmaris Zambrano	Mujeres Todopoderosas
Yeslane Garces	Cuidadora de adultos mayores puertas adentro
Fabiola Gutiérrez	Red de Periodistas y Comunicadoras Feministas de Chile
Ailsy Ramírez Arnau	Servicio Gastronómico
Cooperativa Desbordada	Cooperativa Desbordada
Lorena Valenzuela	Fundación cultural Millantu sol de oro.
Vanessa González	Fundación Ciudadanía Inteligente
DOMINICANOS EN CHILE LA DIASPORA	DOMINICANOS EN CHILE LA DIASPORA
Marcelo Rodríguez Best	CUT
Grisalida Chirinos	Fundación Umbral Fronterizo
Isidora Araya Carrera	Kurikimba Colectiva Tumbera
Dante Rojas	Activista
Adriana Palomera Valenzuela	Centro de Estudios Migratorios, Universidad de Santiago de Chile
Mónica Diaz Leiva	Académica Centro de estudios Migratorios USACH
Modesta Merma Rios	Educadora Intercultural - Quechua
Laurence Maxwell Ilabaca	Sociólogo, desocupado
Francisca Fernández Droguett	Antropóloga y docente de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano UAHC
Diana Muñoz	Profesora, académica
Alejandra Carreño Calderón	Red Chilena de Investigación en Salud y Migración
Lucio Cuenca Berger	Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales OLCA
Karen Johana Peñuela Montañez	Estudiante
Adriana Olaya	Psicóloga, docente universitaria
Franco Nicolás Medina Cárdenas	Asistente de Investigación
Logan Koch-Michael	Traductora
Neida Colmenares	Asoven
Ines Sofía López Pereira	Socióloga
Sandra Flores Alvarado	Académica, Escuela de Salud Pública, UChile

Mabel Cobos Fontana	Observatorio Ciudadano
Osvaldo Tello Bianchi	Psicologo
Juan David Zabala Sandoval	Universidad de Chile
Sebastián Benfeld Garcés	Fundación Ciudadanía Inteligente
ARGENIS García	Sociólogo/ facilitador intercultural
N/A	Brigada Migrante Feminista
Sonia Covarrubias	Fundación EPES